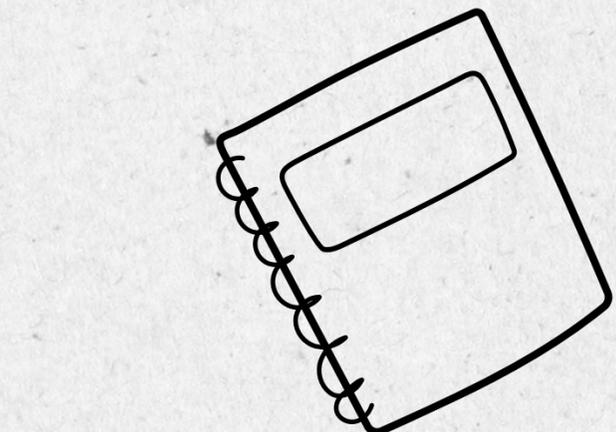


a) El Congreso publicará información actualizada sobre sus integrantes, sesiones, votaciones e iniciativas en archivos digitales accesibles.

b) El Congreso fomentará la participación ciudadana mediante consultas, foros y plataformas digitales, dará voz a agentes sociales y publicará gastos y contrataciones en comisiones.

c) Congreso garantizará la ética y probidad publicando declaraciones de conflicto de interés, reuniones con cabilderos y un Código de Conducta para los diputados.



PARLAMENTO ABIERTO
A Es un modelo de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo para fortalecer la democracia.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
B Se basa en participación e inclusión, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, ética y probidad parlamentaria.

COMPROMISO DIPUTADOS
C Deben observar y aplicar estos principios para fomentar la participación ciudadana en su labor legislativa.

ARTÍCULO 11. BIS. 1
El Congreso promoverá la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas mediante el parlamento abierto.

PARLAMENTO ABIERTO

ARTÍCULO 11. BIS I. 2
Se establecen los principios de parlamento abierto que regirán al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 11. BIS II. 3
El Congreso publicará y actualizará en su web la información sobre la implementación del parlamento abierto.

ARTÍCULO 11. BIS IV. 5
El Congreso formará un Comité Técnico Asesor honorífico de 7 miembros externos para supervisar y recomendar acciones en la implementación del parlamento abierto.

TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN
A Se garantiza el derecho a la información parlamentaria, presupuestal, administrativa e histórica, utilizando datos abiertos y formatos accesibles.

PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
B Se fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones y supervisión legislativa, asegurando la ética, la regulación de conflictos de interés y el acceso a las sesiones.

GOBIERNO ABIERTO
C Promueve la legislación en favor del gobierno abierto y se establecen planes de acción para implementar estos principios, respetando la normatividad en acceso a la información y protección de datos personales.

